

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 004 -2006-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 13 FEB 2006

CONSIDERANDO:

Que, es política de la administración mejorar los sistemas de gestión de la Empresa, en relación a las nuevas disposiciones legales, necesidades operativas y a los cambios tecnológicos que se suscitan en el mundo empresarial;

Que, el Órgano de Control Institucional con el Informe N° 001-2005-2-0070, recomienda que el Gerente de Comercio Nacional en coordinación con el Gerente Financiero y el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática, procedan a elaborar una Directiva Interna, que contemple el registro físico en el Libro Auxiliar de Almacén de hoja de coca, la salida del producto destinado a ventas móviles, así como su posterior ingreso en caso que exista un saldo no vendido, esto para controlar adecuadamente el movimiento diario de hoja de coca, y determinar la cantidad física real que existe en el almacén;

Que, la Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática en coordinación con la Gerencia de Comercio Nacional, han elaborado el Manual de Procedimientos de Ventas Móviles y Registro en el Libro Auxiliar de Almacén;

Que, con las atribuciones otorgadas a la Gerencia General en el Estatuto Social y Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el "Manual de Procedimientos № 001-2006-E/OPDI de Ventas Móviles y Registro en el Libro Auxiliar de Almacén".

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Comercio Nacional el cumplimiento del presente Manual, y a la Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática su difusión.

ARTICULO TERCERO.- El Órgano de Control Institucional, será la encargada de cautelar el cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado Manual de Procedimientos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ECON, MARITZA SALCEDO MUÑOZ

ECON. MARITZA SALCEDO MUÑOZ

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Nº 001-2006-E/OPDI

DE VENTAS MOVILES Y REGISTRO EN EL LIBRO AUXILIAR DE ALMACEN

I. OBJETIVO

Controlar adecuadamente el proceso de ventas móviles y el registro de salida e ingresos de hoja de coca en el Libro de Almacén y otros.

II. BASE LEGAL

- D. Ley Nº 22095 Ley de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas y sus modificaciones.
- Estatuto Social de la Empresa Nacional de la Coca S.A.

III. ALCANCE

El presente manual es de aplicación en la Planta de Producción y Comercio Exterior Sucursales, Agencias y Unidades Operativas de Ventas de hoja de coca de ENACO S.A.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Salidas por Ventas Móviles Ingresos por Ventas Móviles.

V. ETAPAS

5.1. SALIDAS DE HOJA DE COCA PARA VENTAS MOVILES.

Actividad comercial que se realiza, con la finalidad de atender oportunamente a los comerciantes de hoja de coca, coberturar el mercado tradicional de hoja de coca y cumplir con la meta programada.

Etapas del proceso de ventas móviles.

- a) El Jefe de Agencia o quien haga sus veces, dispondrá la realización de ventas móviles a las zonas donde exista la necesidad y estar programado mediante un memorando.
- El trabajador o trabajadores programados para las ventas móviles, revisarán el vehículo asignado, las herramientas, combustible, aire y otros instrumentos de seguridad.







c) Cuando el transporte de hoja de coca para ventas móviles, sea en vehículo particular el Jefe de Agencia o quien haga sus veces y el trabajador comisionado deberá prevenir las medidas de seguridad y las contingencias que se pudiera presentar.

JEFE DE ALMACEN

- d) Mediante guía de remisión entregará al trabajador comisionado la cantidad de arrobas, dispuestas en el Memorando.
- e) Registrar en el "Libro Auxiliar de Almacén de Ventas Móviles", las salida de hoja de coca, con la Guía de Remisión, la cantidad, destino y otros según Anexo.

5.2. VENTAS MOVILES

- a) El trabajador responsable de las ventas móviles:
 - Llevará el padrón de comerciantes minoristas de la localidad programada.
 - Un tablero.
 - Cuaderno Auxiliar de Control entregas de hoja de coca a Comerciantes de Minoristas
 - Boletas o facturas correspondientes "Ventas móviles en la ruta autorizada por la SUNAT".
- b) Efectúa las ventas
- c) Emite y entrega las Facturas y/o Boletas al Comerciante Minorista.

OFICINA DE VENTAS

- d) Distribuye la Factura y Boletas de Venta, uno para contabilidad y otro para archivo de Almacén.
- e) Las Facturas y Boletas serán ingresadas al Sistema (SIE)

5.3. DEVOLUCIÓN DE SALDOS DE VENTAS DE HOJA DE COCA

ALMACEN

EL JEFE DE ALMACEN:







- b) Recibe la coca no vendida, registra en el "Libro Auxiliar de Almacén de Ventas Móviles", las ventas y devoluciones de hoja de coca, con la planilla de ventas documentación del caso, según Anexo.
- c) Al finalizar la jornada diaria formulará la planilla de ventas diaria en original y tres copias:
 - Original para Contabilidad (con copia de Liquidación de Ventas).
 - Copia para la Sección Comercial, para consolidación de la información de la Agencia y Sucursal.
- d) Registra en el Libro Almacén, el movimiento del día.

5.4. DEL ALMACENAMIENTO.

5.4.1. ARRUMADO (Estibado)

Apilar los fardos en las zonas establecidas, sobre parihuelas, con alturas y ventilación de acuerdo a las condiciones del almacén, que garantice su conservación del producto.

5.4.2. CONTROL

Los ingresos y egresos de hoja de coca se registrarán en el libro de almacén y en el bincard respectivo.

VI. INVENTARIO

- En todos los almacenes de venta de ENACO S.A. se efectuará el inventario diario de almacén, en el formato Parte Diario de Almacén.
- b) Determinar las mermas y/o excedente de hoja de coca según sea el caso. De existir cualquiera de ellas, se elaborará un acta para proceder con el registro correspondiente en el libro de almacén.

VII. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Los Administradores de Sucursal o Jefes de Agencia, podrán adecuar nuevos mecanismos de control a las ventas móviles de hoja de coca y registro en el Libro Auxiliar de Almacén en coordinación y autorización de la Gerencia de Comercio Nacional.







ANEXO Nº 01

			ANEXO			
	LIBI	RO AUXILIAR	DE ALMACE	N PARA VEN	TAS MOVILES	
			REGIS			
FECHA	DOCUMENTO	INGRESOS	EGRESOS	SALDOS	OBSERVACIONES	VO ВО
					GEGERVACIONES	VOBO
		1				1
		-				
	+			-		
			1	1		
						×
			l	1	1	
						1

ANEXO N° 02 CUADERNO DE CONTROL DE ENTREGAS DE HOJA DE COCA - VENTAS MOVILES

FECHA	HORA	NUMERO LICENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	RECIBI CONFORME	OBSERVACION
			-		
		ş			





